



Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca 28 de Mayo de 2019.

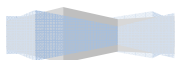
Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Daniel Gustavo Zelaya

Su Despacho.

Nota. B.J

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente proyecto y solicitarle la inclusión en el orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.





Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

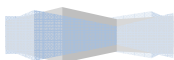
PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitar al D.E.M. la colocación e implementación de un semáforo con sus respectiva señalización tanto verticales como horizontales en la intersección de Av. Colon y Ministro Dulce en el circuito 1-2 de nuestra ciudad capital

Autor: Concejal Antonella Di Cesare

Fundamentos: El presente proyecto tiene como finalidad que D.E.M. y ante el área que corresponda, efectuó la obra correspondiente de la colocación e implementación de semáforos en la intersección de Av. Colon y calle ministro Dulce en el circuito 1-2 de nuestra ciudad capital.

Tal pedido se fundamenta que es una de las arterias más concurridas durante el día y más aun en horas pico, generando esto inconvenientes a los conductores, peatones y vecinos del lugar, también serviría de mucha ayuda para los niños que concurren a una escuela cercana de dicha intersección, también cabe recordar que los días sábado se realiza la feria de paseo de compras de productos catamarqueños (PCPC), generando esto mucho congestionamiento vehicular y malestar. Tal obra traería muchos beneficios para los vecinos del lugar y conductores.-

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.





GDSFVC

Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Ordenanza.

Artículo1º: solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación y colocación de semáforos con sus señales correspondientes en la intercesión de Av. colon y Ministro Dulce en el circuito 1-2 de nuestra ciudad capital.

Artículo2º: Destinar las partidas presupuestarias para dicha obra.

Artículo3º: DE FORMA.-

